



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 14 de mayo de 2021.

**EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, EMITIÓ EL ACUERDO GENERAL NÚMERO 06/2021 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, CONCERNIENTE A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR ESTA INSTITUCIÓN, ANTE LA CONTINGENCIA DE SALUD DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), DIRIGIDAS A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS, Y PUBLICO EN GENERAL.**

El Tribunal Superior de Justicia del Estado y el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en corresponsabilidad con el Gobierno del Estado de Chiapas, las Autoridades Sanitarias Federal y Local, ha seguido los protocolos y las recomendaciones emitidas derivado de la enfermedad respiratoria SARS-CoV2 (COVID-19); por lo que, ponderando en todo momento proteger el derecho a la salud de la sociedad, así como de las y los servidores públicos judiciales, el Señor Magistrado Presidente y las Señoras Consejeras integrantes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con el propósito de evitar, limitar y mitigar la propagación del citado virus, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo de 2021, **acordaron ampliar el periodo de suspensión de labores del 17 al 31 de mayo de 2021** dos mil veintiuno, reanudándose las actividades a partir del **01 de junio del año que transcurre, por lo que continúan suspendidos los términos y plazos procesales que no se hayan modificado.**

Consecuentemente, las acciones preventivas adoptadas en los Acuerdos Generales números **03/2020, 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 11/2020, 12/2020, 13/2020, 14/2020, 15/2020, 17/2020, 18/2020, 19/2020, 01/2021, 02/2021, 03/2021, 04/2021, y 05/2021**, expedidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, de fechas 18 de marzo, 16 y 30 de abril, 29 de mayo, 12 y 29 de junio, 10 y 31 de julio, 14 y 28 de agosto, 15 y 30 de septiembre, 30 de octubre, 17 de noviembre, 30 de diciembre de 2020, 29 de enero, 22 y 25 de febrero, 30 de marzo y 30 de abril del presente año, **siguen vigentes en su contenido, en todo aquello que no se opongan entre sí.** Mismos que al igual que el Acuerdo General 06/2021, podrán consultar en el Portal de Internet de la Pagina Oficial de este Poder Judicial del Estado de Chiapas, ([www.poderjudicialchiapas.gob.mx](http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx)).

Asimismo, en lo relativo a la recepción de promociones en los Juzgados y Salas Regionales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **se actualizan las fechas acordes al presente período de ampliación de suspensión de labores**, mismo que se dará a conocer a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura.

En tal virtud, **se mantiene la suspensión de plazos y términos procesales que no hayan sido modificados en los diversos Acuerdos Generales reseñados en el artículo 2; no obstante, se faculta a los Órganos Jurisdiccionales en materia familiar para que en aquellos asuntos en que las partes hayan dado contestación a la demanda o incidente, procedan a calificar las pruebas que no requieran de preparación alguna y se desahoguen por su propia y especial naturaleza; señalando fecha y hora para la Audiencia de Pruebas y Alegatos, y se dicte la sentencia que en derecho corresponda.**

Así también, se conmina a todos los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, cumplan con lo establecido en el Acuerdo General número 01/2021, particularmente, en los artículos 5, 6, y 7; caso contrario se harán acreedores a lo instituido en los citados numerales.

Por todo lo anterior, se emite el presente comunicado con la finalidad de dar a conocer las acciones de esta Institución de Justicia, con motivo al virus SARS - CoV2 (Covid-19).

Atentamente,

Mtra. Patricia Recinos Hernández  
Secretaría Ejecutiva del Consejo  
de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

